

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°023-2025-CFCI-UNAJ**

Juliaca, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Oficio N°088/NBE-D-DACB-UNAJ-2025, de fecha 12 de mayo del 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 13 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Oficio N°088/NBE-D-DACB-UNAJ-2025, de fecha 12 de mayo del 2025, suscrito por el Mg. Nestor Bolivar Espinoza, Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, presenta el "Plan de Monitoreo y Seguimiento Docente el Departamento Académico de Ciencias Básicas", y remite la propuesta de conformación de la COMISIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS a fin de solicitar su aprobación;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: CONFORMAR LA COMISIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS y APROBAR EL PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DOCENTE EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la COMISIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mg. NESTOR BOLIVAR ESPINOZA	PRESIDENTE
2	Dr. WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE	MIEMBRO
3	Mg. FRANKLIN RIMACHI JIMENEZ	MIEMBRO
4	Mg. CRISTIAN YIMMY HILASACA ZEA	MIEMBRO

Artículo Segundo.- APROBAR el PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DOCENTE EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS, el mismo que a folios 31 (treinta y uno), forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo segundo del presente acto resolutivo estará a cargo de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento a Docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas

Artículo Cuarto.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SÁRMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Presidencia
Vice. Académico
Secretaría General
Interesados
Archivo / 2025